REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED-MOSQUERA
CALLE 3 No. 2-50 Teléfono 0918276216
E-mail: pagadurialamercedmosquera@gmail.com

Aceptación de la oferta
(31 de julio de 2026)

Señor
Comercializadora HG
Nit: 41.779.382-1

Referencia: documento de aceptación de la oferta
Invitación Régimen Especial No. R.E 014 de 2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, y transcurrido el termino de traslado en el proceso de selección de contratista se evidenció que su propuesta cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación pública de Régimen Especial No. R.E. 014 de 2026, por lo tanto, se determinó contratar con: **Comercializadora HG** identificada con Nit: 41.779.382-1 representada legalmente por **Blanca patricia García Mahecha** identificado con cedula de ciudadanía No. 41.779.382 de Bogotá D.C se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	Suministro
Objeto:	Suministrar elementos de oficina y papelería para la institución educativa la merced y sus sedes jardín infantil, policarpa salavarrieta y los puentes para el año 2026, a monto agotable y precios unitarios
Valor del Contrato:	**Quince millones de pesos M/CTE. ($ 15.000.000).** precio el cual incluye IVA y los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
Plazo de Ejecución:	El tiempo para ejecución de este contrato será por cuatro (4) meses o hasta agotar el presupuesto asignado; lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por el (la) Rector(a) de la Institución o a quien el delegue.
Forma de Pago:	La Institución cancelará el valor del contrato a monto agotable y a precio unitario en pagos parciales según lo solicitado por la Institución y previa presentación de: informe con soporte fotográfico de los suministros entregados y/o servicios realizados, factura comercial con las cantidades de los suministros y/o servicios solicitados por la Institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de la entrega de los suministros por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.

De igual manera, se informa que debe acercarse a la oficina de pagaduría ubicada en las instalaciones de la Institución Educativa La Merced (calle 3 No. 2-50), dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este documento.

No siendo más el objeto del presente acto, se firma en Mosquera-Cundinamarca a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
Heriberto Álvarez Bustos
Rector

Proyecto: Otoniel Osorio – Pagador